

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**6622** RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de febrero de 1987, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 25 de marzo de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa,

de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de este nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Cuerpo o Escala de Arquitectos de la Hacienda Pública

Número de orden p. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	2430406157A0605	Giménez Nacher, Pedro José	EH	AC	1958- 6-27
2	0522768402A0605	Cedillo Conde, José Luis	EH	BU	1960- 2- 7
3	0037952346A0605	Fontela Redondo, María Pilar	EH	MU	1959-10- 7
4	0025513568A0605	Ferrándiz Domenech, Miguel Angel	EH	CS	1950- 1-28
5	3183137968A0605	Gómez Guzmán, Iván José	EH	BL	1960- 6- 1
6	0252267402A0605	Cuallado Gutiérrez, Antonio	EH	LO	1959-10-13
7	0269994424A0605	Guinea Rodríguez, Alvaro	EH	CC	1958- 1-23
8	5053617657A0605	Ruiz Muñoz, Josefa Ana	EH	MA	1951- 5- 2
9	0252015257A0605	Hernando García Calvo, María José	EH	AB	1959-12-30
10	0038061546A0605	Muñoz González, Sonsoles	EH	CA (1)	1959- 6-29
11	0218467057A0605	Aguado Fernández, María Dolores	EH	VA	1952- 3- 2
12	0038460802A0605	Fuster Lorán, María José	EH	TF	1959- 7- 8
13	5053079468A0605	Blanco González, Jesús	EH	TA	1948- 5-29
14	0219104168A0605	Fernández de Miguel, María Sonia	EH	BN	1954- 4-11
15	0925147046A0605	Mediavilla Hernando, José Carlos	EH	PO	1959- 2-22
16	5067882402A0605	Carballal Fernández, Miguel Angel	EH	BN	1956- 9- 8
17	0134617702A0605	Carvajal Mejía, Ginés	EH	HU	1946-10-19
18	1487460324A0605	Bastida Diaz Tejeiro, Ricardo de	EH	PO (2)	1950- 3-15

(1) Jerez de la Frontera.

(2) Vigo.

**6623** RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de febrero de 1987, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 24 de marzo

de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública, a los aspirantes